



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
17**

ESQUEL, 19/09/2022

**Publicación Oficial
Edición de 43 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1880/2022 al N° 2004/2022**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 113/2022 al N° 142/2022**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1880/22****01/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Cayuñanco Cristian Exequiel D.N.I. N°40.208.910 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Campero" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 10 de septiembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Cayuñanco Cristian Exequiel D.N.I. N°40.208.910 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cayuñanco Cristian Exequiel D.N.I. N° 40.208.910, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1881/22****05/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 - 0002112

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1882/22****05/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes de Julio de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Basilio, Verónica	32.334.207	\$ 4.070,28
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 2.442,18
Total		\$ 6.512,46

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1883/22****05/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 22 de Agosto de 2022, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre Ítem XXI Limpieza y Descarga de Baño Químicos consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16, establecido en Ordenanza N° 147/2017, que le fuera otorgado mediante Resolución N° 1157/2022 de fecha 30/05/2022, al agente Manquellan Marcelo D.N.I. N° 33.771.753 Leg. N° 1170 Categoría 5, en virtud de Memorándum N° 262/2022 remitido por la Dirección de la Terminal de Ómnibus.-

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos a realizar el ajuste correspondiente, en concepto de Adicional abonado en más, con los haberes del mes de Agosto de 2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1884/22****05/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin Efecto, a partir de la firma de la presente la Resolución N° 1488/2021 de fecha 23 de Agosto de 2021, en la que se autoriza a la reducción horaria de la agente Illuminati Laura Natalia, dado que al momento de otorgar dicha autorización por el H.C.D, la misma carece de tiempo de finalización.-

ART. 2: Autorizar excepcionalmente, a las agentes y de acuerdo a la documentación presentada y obrante en su legajo personal, reducir la jornada laboral, conforme a siguiente cuadro:

Leg. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Reducción – Jornada Laboral	Área
---------	-------------------	-----------	-----------------------------	------

1036	Apes Cuevas, Anabel Soraya	24.584.831	4 (cuatro) hs. diarias	SEM-Hacienda
79	Brizuela, María Florencia	26.944.567	4 (cuatro) hs. diarias	Sec.Gobierno
786	Illuminati, Laura Natalia	29.145.552	5 (cinco) hs. diarias	Sec.Des.Social
604	Jofre, Matilde Leonor	22.247.032	3 (tres) hs. diarias	Sec.Gobierno

ART. 3: La presente autorización se hará efectiva desde la fecha de la firma la presente y hasta el 31 de Octubre de 2022, a fin que en tal fecha sean presentados certificados actualizados y notas de solicitudes de excepción, con la finalidad de ser elevados al H.C.D. para su posterior tratamiento.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1885/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000127, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Seis con 00/100 Centavos (\$451.766,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Junio del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1886/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 de la Obra denominada "Ramal de Gasoducto y Montaje ERP Los Cóndores" Etapa 1 por un importe total de pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Centavos (1.691.580,00) a la empresa Ingeniería y Proyectos Electromecánicos S.R.L. CUIT 30-61762503-9.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 61/100 Centavos (\$1.149.428,61) a la empresa Ingeniería y Proyectos Electromecánicos S.R.L., aplicada la retención del 25% por Anticipo Financiero y descontado el monto de la multa establecida en la Clausula Cuarta del Contrato, por una mora de 141 días equivalente a \$119.256,39 informado por Memo DAL y T N°167/2022 y Memo de la Dirección General de Administración N°91/2022.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 "Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1887/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese en el Art. 1º de la resolución N° 1796 de fecha 23 de agosto de 2022, en el cual se incurrió en un error de tipeo en el apellido de una de las personas afectadas a la realización del trabajo, en lo referente al pago de un aporte no reintegrable por la realización de tareas en la Expo Invierno Esquel 2022, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorícese a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de armado y desarme de stands y pisos del predio en la Expo Invierno Esquel 2022 realizada los días 21, 22, 26,27,28 y 29 de julio del cte. año en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena", el monto total asciende a Pesos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Dos Con Veinticinco Cts. (\$69.062,25). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

Apellido y Nombre	DNI	Días	Monto
Guzman Fabian Vicente	36.860.309	4	\$18.416,60
Catrilaf Sanchez Lautaro T.	40.739.111	4	\$18.416,60
Morales Lisandro Gabriel	40.739.002	4	\$18.416,60
Diaz Rogel Ervi Ezequiel	41.861.628	3	\$13.812,45
Total			\$69.062,25

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1888/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Barrionuevo Mabel Alicia, DNI: 20.589.585 con domicilio en Miguens N° 927 de la localidad de Esquel, la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$54.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto, por las tareas realizadas en calidad de enfermera en la revisión médica para el ingreso al Natatorio desde el 15/12/2021 al 15/01/2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaria / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1889/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento diez con 41/100 (\$64.110.41), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013224 en concepto de pago por la proyección de la película “30 noches con mi ex” en formato 2D, desde el 18/08 al 24/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1890/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta (\$359.580.-), en concepto de pago según factura tipo “C” N° 1120-00014568 de fecha 09 de agosto de 2022, por pago correspondiente a la difusión pública de música fonogramada y derechos intelectuales de intérpretes durante el periodos enero-diciembre del año 2022 en Cine Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1891/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Boero, María Azul (DNI: 41.205.181), la suma de pesos cuarenta y un mil (\$41.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en la obra de teatro “La genio de la lámpara” el día 17 de agosto de 2022 en el Auditorio Municipal y el día 21 de agosto de 2022 en el Servicio Penitenciario de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1892/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Paillacan Ocampo Antu Laura (DNI: 32.720.045), la suma de pesos diez mil (\$10.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno” el día 23 de julio de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1893/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Arance Marcos Daniel DNI: 31.674.628, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno” el día 21 de julio de 2022.
- 2) Cristiani Walter Agustin DNI: 26.944.825, la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Invierno” el día 23 de julio de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1894/22

05/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1895/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Marcelo Marengi, CUIT: 20-25177032-9 de la suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$58.569,28), conforme Presupuesto N° 0014-00000262, de fecha 01/02/22 de la Empresa Futalaufquen S.A, CUIT: 30-70863909-1, por los hechos acaecidos conforme reclamo administrativo de día 10 de Enero de 2022; sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna por parte de este Municipio

ART. 2: Imputar las erogaciones de la presente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-2-7 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1896/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 9.499,42) correspondiente al pago del Endoso N° 1661018 Suplemento N° 3, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/12/2021 al 01/01/2022, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1897/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar la compensación de comisiones bancarias duplicadas en el Presupuesto General de Erogaciones y en los libros bancarios respectivos, conforme Anexo I, previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificadas con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1898/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar notas de débito tendientes a subsanar ingresos duplicados en el Presupuesto General de Recursos y en los libros bancarios respectivos en partes de caja de fechas: 13/04/2020, 03/06/2020, 29/07/2020, 12/11/2020, 28/12/2020 y 14/01/2021 conforme Anexo I, previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificados con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1899/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado N° 1 de la Obra: "Cordón Cuneta del Pje. Artemio Boock entre Calle Belgrano y B. Mitre del B° Don Bosco" por un importe total de Pesos Veinticinco mil trescientos treinta y ocho con ochenta cvos. (\$ 25.338,80) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos Veinticinco mil trescientos treinta y ocho con ochenta cvos. (\$ 25.338,80) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado N° 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1900/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000090 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 31/08/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Agosto de 2022, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-11 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1901/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000003 de fecha 26/08/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Behar Paola Daniela, CUIT N° 27356941506, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Agosto del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 136/22 de fecha 31/08/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1902/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), correspondiente a la Factura “C” N° 00001-00000006 – CUIT N° 27305502842 de fecha 02/08/2022 de Diaz Marcela Asuncion, por honorarios por “Talleres de jardinería y huerta” en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, desde el 01/07/2022 al 12/08/2022; de acuerdo a Memorándum N° 100/2022 de fecha 03 de Agosto de 2022, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1903/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta (\$49.740,00), correspondiente a la Factura “C” N° 00002-00000010 – CUIT N° 27357419730 de fecha 01/08/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en “Taller de Expresión Corporal”, en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/06/2022 al 07/07/2022, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorándum N° 103/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1904/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000231, de Miguel Eliseo Horacio, CUIT 20-07816984-3, por la suma total de pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200), en concepto de afilado de 4 cuchillas de 600 mm, para la Carpintería Industrial de CAPEC, dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 CAPEC e Incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1905/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del cte. año, los cuales se abonan a mes vencido y por el importe mensual que se consigna a cada uno de los siguientes deportes.

Nombre y Apellido	Apellido y Nombre Padre/Tutor	N° D.N.I	Importe
Eulalio Muñoz	-----	38.807.261	\$ 16.200
Joaquín Emanuel Arbe	-----	35.381.439	\$ 16.200

Florencia Belén Romero DNI 39.712.964	Valeria Carolina Romero	36.948.467	\$ 16.200
Geraldine Roberts Ludueña	-----	42.209.026	\$ 16.200
Matías Alfredo Morales	-----	38.799.834	\$ 8.100
Luis Alberto Millahuala DNI 40.739.097	Luis Victoriano Millahuala	22.615.718	\$ 8.100
Nimba St. Fort Laurent DNI 48.735.127	Karina Analía Boudargham	28.236.051	\$ 8.100
Sofía Bogni Barry DNI 45.565.869	Juan Cruz Bogni Barry	22.653.175	\$ 8.100
Iona Maureen Ritson Rowlands DNI 46.858.186	Megan Ritson Rowlands	41.851.648	\$ 8.100
Tahiel Fabricio Funes DNI 45.166.905	Claudia Cecilia Sendra	31.524.602	\$ 8.100
Sofía Morena Luengo DNI 46.797.007	Paola del Carmen Díaz	25.786.242	\$ 8.100
Iara Roberts DNI 47.673.683	Marcela Noemí Sastre	22.615.795	\$ 8.100
Nara St. Fort Laurent DNI 49.715.342	Karina Analía Boudargham	28.236.051	\$ 4.050
Jenifer Aymara Grenier	-----	43.826.458	\$ 4.050
Valentín Luengo DNI 45.565.877	Claudia Patricia Fonseca	22.615.770	\$ 4.050
Manuela Ovidi DNI 46.858.211	Julietta Silva	25.665.001	\$ 4.050
Abigail Aylén Sepúlveda DNI 47.673.629	Paola Noemí Curapil	29.912.183	\$ 4.050
Cynthia Alejandra Díaz	-----	41.597.234	\$ 4.050
Daniela Ayelen Forciatti	-----	41.475.571	\$ 4.050
Marcos Teodoro Varela DNI 47.673.667	Américo Adrián Varela	21.703.074	\$ 4.050
Neyen Maximiliano Agustín Sánchez DNI 46.534.724	Corina Vanesa Railef	34.663.562	\$ 4.050
Denis Gabriel Jaramillo DNI 46.248.958	Andrea Sofía Colemil	32.720.387	\$ 4.050

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos un millón veinte mil seiscientos (\$ 1.020.600,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1906/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento trece mil novecientos noventa con 17/100 (\$113.990.17), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007126 en concepto de pago por la proyección de la película "Dragon Ball Super: Super" en formato 2D, desde el 18/08 al 21/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1907/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos once mil trescientos cuarenta y uno con 11/ 100 (\$11.341.11), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007127 en concepto de pago por la proyección de la película "Minions: the rise of gru" en formato 2D, el día 21/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1908/22

06/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a la Sra. Llanquileo Jimena Romina, DNI N° 37.148.083, en conceptos de ayuda económica, destinado solventar gastos de comida y movilidad en la ciudad de Trelew, donde fue derivada su hija menor para controles médicos, según consta en nota de la Trabajadora Social. Por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1909/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Garcia Grassle Carmen Lucia, D.N.I. N° 31.007.530 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Mitre N° 464, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1910/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca Drager Modelo Alcotest 7510 AR serie ARLM-0619 e Impresora Drager Serie/ARLJ-0549.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1911/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Ale Eduardo Bernardino DNI 13.814.849, por el pago en exceso, respecto a obras de pavimentación que beneficiaron al inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como 08.015.001.07.0.019.001, ubicado en la calle Gbor Tello y Antúnez Casa 38, del Barrio 100 viviendas, de la ciudad de Esquel Chubut, conforme lo establecido por Ordenanza 113/2017 y Resolución 1172/2022.

ART. 2: Proceder a la devolución de fondos a la contribuyente Ale Eduardo Bernardino DNI 13.814.849, por la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Veintiún Centavos (\$ 204145,21.-) correspondientes al cuarenta por ciento (40%) de descuento, establecido por Ordenanza 85/2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1912/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 64.850), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001748 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de un (1) pasaje aéreo tramo Esquel – Buenos Aires el día 31 de Agosto, regresando de Buenos Aires – Esquel el día 3 de Septiembre de 2022, para el Secretario de Turismo Sr. Gustavo Simieli, quien debe reunirse con autoridades de Aerolíneas Argentinas. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1913/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta (\$ 59.760), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001749 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de un (1) pasaje aéreo tramo Esquel – Buenos Aires el día 28/09/2022, regresando de Buenos Aires – Esquel el día 05/10/2022, para el Sr. Solis José Daniel Florentino, quien fue designado, en representación de la Municipalidad Esquel, para atender stand en "Feria Internacional de Turismo" en la Ciudad de Buenos Aires. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1914/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Nevada S.R.L. (Distribuidora Arcor)	Nevada S.R.L.	AF443MI	11/08/2022	11/08/2023
2	Servicios Técnicos Esquel	Castro Carlos Guillermo	AE971XM	11/08/2022	11/08/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1915/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Municipalidad de Tecka	AE274LG	24/08/2022	24/08/2023
2	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	AA207LK	26/08/2022	26/08/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1916/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Leonetti Graciela Noemí	11.517.890	Roca	344	AF450CH	01/08/2022	02/12/2023
2	Gonzalez Nastovich Paula	25.335.656	Belgrano	372	MWA719	03/08/2022	03/08/2023
3	Ripa José Joaquín	29.212.123	Sarmiento	575	JZX286	04/08/2022	04/08/2024
4	Larrachau Macarena Yamila	37.148.224	Mitre	335	HFN625	04/08/2022	04/08/2023
5	Confalonieri Cecilia	31.007.466	Sarmiento	784	AC185FO	08/08/2022	08/08/2023
6	Muze Nelson Rachid	16.317.287	Sarmiento	764	AF450CP CPG714	09/08/2022	09/08/2024
7	Alonso Hugo	7.818.156	Rivadavia	618	AE305AZ NOU561	10/08/2022	10/08/2024
8	Viera Fabia Lorena	24.120.378	Rivadavia	771	KRZ516 PFZ151	10/08/2022	10/08/2023
9	Goya Juan	12.363.629	San Martin	948	AA192II	10/08/2022	10/08/2024
10	Sepúlveda Aburto Samuel	33.771.228	Roca	538	AC904TW	10/08/2022	10/08/2023
11	Herrero Mariana Cecilia	25.124.182	Roca	418	JOR436	11/08/2022	11/08/2023
12	Mohuanna Ailin Franca	31.802.361	Avda. Fontana	759	AD629GA	16/08/2022	16/08/2023

13	Jones Susana Patricia	26.389.441	Rivadavia	931	AD035RH	18/08/2022	18/08/2023
14	Cabrera Tania Micaela	37.148.110	San Martin	921	AE142JE	23/08/2022	23/8/2023
15	Pasquini Nora Mariela	11.237.711	Roca	627	AA820GD	23/08/2022	23/8/2024
16	Pasquini Nora Mariela	11.237.711	Roca	627	AA134AX	23/08/2022	23/8/2024
17	Estevez Mariano	35.381.411	Avda. Alvear	940	AB543PC	30/08/2022	30/8/2024
18	Ceballos Joaquín	28.843.219	Avda. Alvear	940	PKZ753	31/08/2022	31/08/2023
					NQF903		

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1917/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1918/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de pesos trescientos noventa y siete mil sesenta (\$397.060.-), en concepto de pago según facturas tipo "C" N° 1120-00014565 de fecha 09 de agosto de 2022 por pesos ciento treinta y un mil cuarenta con 00/100 (\$131.040,00), tipo "C" N° 1120-00014566 de fecha 09 de agosto de 2022 por pesos treinta mil quinientos setenta y seis con 00/100 (\$30.576,00), y tipo "C" N° 1120-00014567 de fecha 09 de agosto de 2022 por pesos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 (235.444,00), por pago correspondiente a la difusión pública de música fonograbada y derechos intelectuales de intérpretes durante los periodos enero-diciembre del año 2019, enero-febrero del año 2020 y febrero-diciembre del año 2021 en el Auditorio Municipal y en el Centro Cultural Esquel Melipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1919/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000014 de fecha 25 de agosto de 2022, por pago honorarios por servicio de fotografía en la "Expo Invierno" llevada a cabo del 21 al 29 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 31 Expo Esquel 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1920/22

07/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000674 por la suma total de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$5940,00) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese: \$1620.00 (pesos mil seiscientos veinte) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$4320 (pesos cuatro mil trescientos veinte) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1921/22****08/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente Nº 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 01/09/2022 de Pesos Trece Mil Ochocientos Veintinueve con 91/100 (\$13.829,91).-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Arrebol Alejandro Daniel D.N.I 30.811.483, la suma total de Pesos Trece Mil Ochocientos Veintinueve con 91/100 (\$13.829,91), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Agosto 2022 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por el mencionado.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1922/22****08/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe que surja de los siguientes conceptos: 70 (Setenta) Horas Extras Simple, 22 (Veintidós) Horas Extras al 50% y 26 (Veintiséis) Horas Extras al 100% al Agente Urriche, Marcelo Ariel D.N.I 27.403.550, correspondiente a Horas Extras realizadas en el mes de Julio de 2022 en la Secretaría de Desarrollo Social, y que no fueron abonadas con los Haberes de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1923/22****08/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Sánchez, Nicolás DNI Nº 40.089.843, un adicional de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta con Cincuenta Centavos (\$ 8.140,50) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Deportes y Recreación, en el mes de Julio de 2022 según Memorándum Nº 329/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1924/22****08/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Cristaldo, Marcos D.N.I Nº 37.347.194, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Julio de 2022, por la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cero Centavos (\$ 5.427,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1925/22****08/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Radio Fénix	Mayorga Gabriel	13.909.110	MAW000	16/08/2022	16/08/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1926/22****08/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$2.640), según pasaje VD1-5908536 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT Nº 30-54641680-8. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Esquel - Bariloche, para el Sr. Gerónimo Ramiro Schiavone Mallea, DNI Nº 44.991.510. El cual se encontraba en nuestra ciudad en situación de calle, por lo cual fue necesario adquirir los pasajes para que pueda regresar a su lugar de origen.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1927/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Quince Mil Novecientos Veinte (\$15.920), según pasaje VB0-25087059 de la empresa El Valle de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT N° 30-64392215-7. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Bariloche – Retiro se encontraba en nuestra ciudad en situación de calle, por lo cual fue necesario adquirir los pasajes para que pueda regresar a su lugar de origen.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1928/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Ocho Mil Doscientos (\$8.200), según pasaje N° VRT-4849333 de la empresa Vía Tac de Autotransportes Rutamar SRL, CUIT N° 33-60274919-9. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Retiro - Mendoza, para el Sr. Gerónimo Ramiro Schiavone Mallea, DNI N° 44.991.510, quien se encontraba en nuestra ciudad en situación de calle, por lo cual fue necesario adquirir los pasajes para que pueda regresar a su lugar de origen.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1929/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) al Club Andino representado por su presidente Sr. Ricardo Armando Selin Bestene D.N.I. 16.049.954; para solventar los gastos que demandará la organización del "Tetratlon Douglas Berwyn" que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel, el 22 de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Turismo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1930/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Schooff, Rubén Alcides Nicolás, DNI: 33.425.094, la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Apertura de los juegos paraepade" el día 27 de septiembre de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1931/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Claverie, Héctor Horacio (CUIT: 20-13599066-4) con domicilio en Alsina 46 de Esquel, la suma de pesos trece mil (\$ 13.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: 00002, Comp. N°00000007 de fecha 01 de septiembre de 2022, por pago por la actuación del grupo "Entrecerros" en el evento "Día de las Infancias" llevado a cabo el día 21 de agosto de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1932/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 1864/2022, de fecha 31 de Agosto de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Julio según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
23	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
28	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
29	Cardenas, Ana Dora	22323398	Cardenas, Ana Dora	22323398	\$ 4.000
30	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
31	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
32	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
33	Esposito, Leonardo Aron	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
34	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
35	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
36	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 4.000
37	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
38	Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair	49716187	Quiñenao, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
39	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 4.000
40	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000
41	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
42	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
43	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000

44	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
45	Nahuelpan, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
46	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
47	Neculqueo, Sergio Hernan	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
48	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
49	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 4.000
50	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
51	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
52	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
53	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
54	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
55	Vargas, Evelyn Jazmin	47300561	Burgos, Maria Celeste	29131702	\$ 4.000
56	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
57	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
58	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
59	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
62	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
63	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
64	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
65	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
66	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
67	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 3.000
68	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
69	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
70	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
71	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 3.000
72	Garcia, Julia Johana	52253767	Contreras, Rosana Ester	23709778	\$ 3.000
73	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
74	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
75	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
76	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
77	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
78	Macaya, Hilén Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
79	Mendez Otorora, Brisa Milagros	52651662	Otorora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
80	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
81	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
82	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
82	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefania	37347039	\$ 3.000
84	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
85	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalongo, Daiana Belen	36860089	\$ 3.000
86	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
87	Tejada Suarez, Jano Bautista	54489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
88	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000

Sumando un total de Pesos Trescientos Ochenta Mil (380.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1933/22

08/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 1865/2022, de fecha 31 de Agosto de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Agosto según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 7.000
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 7.000
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 7.000
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 7.000
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 7.000
6	Gomez, Paula Veronica	40089913	Gomez, Paula Veronica	40089913	\$ 7.000
7	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 7.000
8	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 7.000
9	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 7.000
10	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 7.000
11	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 7.000
12	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 7.000
13	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 7.000
14	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 7.000
15	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 7.000
16	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 7.000
17	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 7.000
18	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 7.000
19	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	Trinidad Cañiza, Ayelen Vikiana	95246806	\$ 7.000
20	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 7.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 4.000
22	Antieco, Wanelen De Los Angeles	47855683	Saez, Amalia Edit	21518212	\$ 4.000
23	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 4.000
24	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 4.000
25	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 4.000
26	Bernardo, Jonathan Uriel	48820818	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 4.000
27	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 4.000
28	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.000
29	Cardenas, Ana Dora	22323398	Cardenas, Ana Dora	22323398	\$ 4.000
30	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 4.000
31	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 4.000
32	Colinecul, Jocelin Aylén	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 4.000
33	Esposito, Leonardo Aron	46534736	Cifuentes, Romina	33771648	\$ 4.000
34	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
35	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 4.000
36	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilén, Alicia	22868898	\$ 4.000
37	Gomez, Santiago Elias	44800738	Gomez, Santiago Elias	44800738	\$ 4.000
38	Gonzalez Quiñenao, Carolina Nair	49716187	Quiñenao, Zulema Noemi	32142795	\$ 4.000
39	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 4.000
40	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 4.000

41	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 4.000
42	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 4.000
43	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 4.000
44	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 4.000
45	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 4.000
46	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 4.000
47	Neculqueo, Sergio Hernan	47043677	Neculqueo, Jesus Rosario	29878787	\$ 4.000
48	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	Miño, Miriam Elizabeth	23521724	\$ 4.000
49	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 4.000
50	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 4.000
51	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 4.000
52	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 4.000
53	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 4.000
54	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 4.000
55	Vargas, Evelyn Jazmin	47300561	Burgos, Maria Celeste	29131702	\$ 4.000
56	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 4.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
57	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 3.000
58	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
59	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 3.000
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 3.000
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 3.000
62	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 3.000
63	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 3.000
64	Calderon, Horacio Alexis	50997881	Peralta, Mercedes Mariela	33771624	\$ 3.000
65	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 3.000
66	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 3.000
67	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 3.000
68	Catrifaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 3.000
69	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
70	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 3.000
71	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 3.000
72	Garcia, Julia Johana	52253767	Contreras, Rosana Ester	23709778	\$ 3.000
73	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 3.000
74	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 3.000
75	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 3.000
76	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 3.000
77	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 3.000
78	Macaya, Hilan Daniela	55231099	Ulloga, Jessica Yanina	36860150	\$ 3.000
79	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 3.000
80	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 3.000
81	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 3.000
82	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 3.000
82	Neculqueo, Gisel Rosaria	53633649	Flores, Anabel Estefania	37347039	\$ 3.000
84	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 3.000
85	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalongo, Daiana Belen	36860089	\$ 3.000
86	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000
87	Tejada Suarez, Jano Bautista	54489562	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 3.000

88	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 3.000
----	------------------------------	----------	------------------------	----------	----------

Sumando un total de Pesos Trescientos Ochenta Mil (380.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1934/22

09/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cero Centavos (\$17.848,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1665/2022 de fecha 04 de Agosto de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Ferreyra Susana Sara DNI Nº 30.436.909 y Millán Néstor Miguel DNI Nº 42.969.999 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1935/22

09/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$17.400) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 1680/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Silva Emilse Jaqueline DNI Nº 39.441.814 y Chico Jon Franco DNI Nº 40.207.521 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1936/22

09/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe que surja de los siguientes conceptos: 66 (Sesenta y Seis) Horas Extras Simple, 4 (Cuatro) Horas Extras al 50% y 19 (Diecinueve) Horas Extras al 100% al Agente Curiñanco, Mauro Alejandro D.N.I Nº 31.802.253, correspondiente a Horas Extras realizadas en el mes de Julio de 2022 en la Dirección de Espacios Verdes, y que no fueron abonadas con los Haberes de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1937/22

09/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Julio de 2022, al pase transitorio del agente Morales Víctor Hugo D.N.I. Nº 32.720.071, Planta Temporaria, Categoría 5, Leg. Nº 1173, que fuera autorizado mediante Resolución Nº 035/2022 de fecha 20 de Enero de 2022 y de acuerdo a Memorandum de fecha 29/08/2022 retornando a sus tareas en carácter de Operario en la PTRSU - Puesto de Apoyo de Campo Clase 1, Cat. 5, dependiente de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Imputar la erogación de los haberes del agente Morales Víctor Hugo a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal PTRSU.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1938/22

09/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500), según pasaje VS-1684812 de la empresa Vía Tac de Sol y Valles S.A., CUIT Nº 33-64571375-9. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Mendoza – San Juan, para el Sr. Gerónimo Ramiro Schiavone Mallea, DNI Nº 44.991.510, quien se encontraba en nuestra ciudad en situación de calle, por lo cual fue necesario adquirir los pasajes para que pueda regresar a su lugar de origen.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1939/22****09/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 4 de la Obra Denominada "Pavimentación de Hormigón de 4 Cuadras sobre Calle Gobernador Tello, entre Av. Holdich y Escribano De Bernardi" por un importe total de Pesos Ciento tres mil novecientos once mil con veinticuatro centavos (\$103.911,24) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT. N° 30-58860832-4, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos Setenta y siete mil novecientos treinta y tres con cuarenta y tres centavos (\$77.933,43) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT N° 30-58860832-4, aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N°4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 3, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 27 Ley II N° 210 Pto. I-C -Obra Pavimento- calle Gdor. Tello- 10 cuadras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1940/22****09/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00), a nombre de la Sra. Ramirez Marta Susana, DNI N° 17.851.895, en concepto de ayuda económica destinada al pago de un taller de capacitación de elaboración de pastelería y decoración, según lo dispuesto en Memorándum 117/2022 de fecha 06/09/2022, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes indicado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1941/22****09/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000006 de fecha 31/08/2022, por un monto total de pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00), correspondiente al mes de Julio de 2022 a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT N° 27294053196, en concepto de honorarios de servicio profesional, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 138/22 de fecha 06/09/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1942/22****09/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000007 de fecha 31/08/2022, por un monto total de pesos Treinta y Un Mil (\$31.000,00), correspondiente al mes de Agosto de 2022 a la docente Mendez Maria de la Paz, CUIT N° 27294053196, en concepto de honorarios de servicio profesional, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 139/22 de fecha 06/09/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1943/22****09/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la Asociación Civil Club Social y Deportivo Del Campo, CUIT: 30-71677736-3, CBU 0830002703006750140015, Banco del Chubut S.A en concepto de pago de un aporte no reintegrable para solventar los gastos que le demandará la participación del equipo en el Torneo Nacional de Clubes de Fútbol "División de Honor 2022" que se llevará a cabo en la ciudad de Formosa desde el 10 al 20 de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los

Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1944/22

09/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Seis con Treinta y Ocho Centavos (\$18.176,38), a la Sra. Calfuala Jesica Mariana, DNI Nº 40.739.291 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar dos cuotas de deuda del servicio de gas domiciliario; que la Sra. no tiene recursos económicos suficientes para abonar dicha deuda; por lo expuesto y considerando que la Sra. Calfuala y su familia atraviesan una situación de extrema vulnerabilidad; la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario otorgar el aporte referido, de acuerdo a la Nota presentada por trabajadora social del Equipo Técnico de S.D.S.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1945/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" Nº 00005-00002707 por la suma total de pesos cinco mil setecientos (\$ 5700,00.-) a la firma Castro Juan CUIT: 20-93455806-6, en concepto de pago de tres cuadros de 20X30 para los reconocimientos entregados a las colectividades Francesa, Sirio Libanesa y Chilena en el acto por el día del Inmigrante el día 04 de Septiembre pasado.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1946/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi Nº 055 con parada en espera en Av. Alvear y Miguens, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Navarro Carlos Ernesto – DNI 5.413.540, a favor del Sr. Alvarez Milton Alexis - DNI 25.640.472, quien habilita para prestar el servicio en el vehículo Marca Renault - Modelo: Logan Authentique 1.6 II - Dominio KXT 308, año de fabricación 2012 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas Nº 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1947/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Villalba Maria Nieves Ayelen D.N.I. Nº 34.663.724, a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 18 de septiembre del corriente año, a partir de las 00:30 horas y hasta las 06:00, Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Villalba Maria Nieves Ayelen D.N.I. Nº 34.663.724, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Villalba Maria Nieves Ayelen D.N.I. Nº 34.663.724, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1948/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 89.500), correspondiente a la factura tipo B Nº 00003-00001747 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento Nº 784, de nuestra Ciudad, correspondiente a la emisión de dos (2) pasajes aéreos Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires, para la

Sra. Papotto Beatriz María y Sra. Carotenuto Lucia Elena Elisa, quienes viajaron a ésta ciudad el día 26/08/2022, para participar como Jurados del Certámen "Salón Municipal de Artes 2022", los días 27 y 28 de Agosto de 2022, regresando a Buenos Aires el día 29/08/2022. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 XXIII Salón Municipal de Artes Plásticos X Binacional.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1949/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
12/08/2022	B- 00009-00000284	00000759	Coronel Rocio Belen, DNI: 37.409.578	\$40.000,00
Total en \$				\$40.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1950/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos veintisiete mil novecientos cincuenta y tres con 44/100 (\$27.953.44), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007169 en concepto de pago por la proyección de la película "Dragon Ball Super: Super" en formato 2D, desde el 26/08 al 28/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1951/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos treinta mil nueve con 13/100 (\$30.009.13), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013258 en concepto de pago por la proyección de la película "30 noches con mi ex" en formato 2D, desde el 25/08 al 31/08 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1952/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos tres mil setecientos ochenta con 00/100 (\$3.780,00), correspondiente a la factura "C" N°00003-00000675, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Agosto del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ciento sesenta con 00/100 (\$2.160,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil seiscientos veinte con 00/100 (\$1.620,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1953/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Ortiz Julio Martin D.N.I N°34.663.952 a un (1) Evento denominado “Carreras Cuadreras”, el mismo se realizará en instalaciones del Predio del Jockey Club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, con dirección en ruta 259, Km 3, el día 25 de septiembre del corriente año, a partir de las 09:00 horas y hasta las 20:00 horas aproximadamente Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar las medidas de bioseguridad generales.

ART. 3: El Responsable deberá respetar lo establecido en el Informe emitido por el Lic. Mariano Trullen Álvarez en cuanto a condiciones de seguridad.

ART. 4: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos. -

ART. 5: El Sr. Ortiz Julio Martin D.N.I N° 34.663.952 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza 63/98).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Ortiz Julio Martin D.N.I N° 34.663.952, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1954/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a la Profesora Finocchiaro, Gisela Roxana D.N.I. N° 30.895.770, Leg. N° 711, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre inclusive del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	26	20	04	30

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1955/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia, a partir del 05 de Septiembre de 2022, al agente Urretabizcaya, Pablo Agustín D.N.I. N° 25.082.776, Categoría 17, Planta Permanente, Leg. N° 314, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Liquidación Final del agente citado en Artículo 1, consistente en:

Cantidad	Concepto	Mes/Año
4 (cuatro) días.....	Haberes.....	Septiembre/2022.....
4 (cuatro) días	Presentismo Proporcional.	Septiembre/2022.....
Completo.....	Presentismo.....	Agosto/2022.....
8 (ocho) hs	Horas Extras Simples.....	Julio/2022.....
3 (tres) hs.....	Horas Extras al 50%.....	Julio/2022.....
10 (diez) hs.....	Horas Extras Simples.....	Agosto/2022.....
3 (tres) hs.....	Horas Extras al 50%.....	Septiembre/2022.....
7 (siete) hs.....	Horas Extras al 100%.....	Septiembre/2022.....
11 (once) días.....	Licencia Proporcional.....	Año 2022.....
Proporcional.....	S.A.C.	2do. Semestre

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final del agente citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 4: Regístrese, notifíquese al agente, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1956/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a efectuar la Devolución de Fondos a la firma HDI Seguros S.A., por la Suma de pesos Un Mil Trescientos Treinta y Dos con 28/100 (\$) 1332.28) correspondiente a los fondos erróneamente depositados por la firma HDI Seguros S.A. en fecha 03/05/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1957/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Diecinueve Con 85/100.- (\$ 28.819,85) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03842/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1958/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Con 49/100 (\$ 28.834,49) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03891/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1959/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Diecisiete Con 30/100.- (\$ 9.017,30) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03951/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1960/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Noventa y Uno Con 54/100 (\$ 9.591,54) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03951/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1961/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 10.992,57) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03951/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1962/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Con 35/100.- (\$ 5.200,35) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04007/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1963/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Ocho Con 50/100 (\$ 28.878,50) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04401/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1964/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Con 66/100.- (\$ 8.800,66) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04521/22.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1965/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Nueve Mil Quinientos Noventa y Uno Con 54/100.- (\$ 9.591,54) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04521/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1966/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Once Mil Cuarenta con 50/100.- (\$ 11.040,50) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04521/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1967/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/08/2022 al 12/08/2022 en la Dirección de Tesorería

-Curiñanco Diego D.N.I. 27.436.803, por la suma de por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Montesino Antonella D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100.- (\$10.216,40)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Millaman María D.N.I. 41.089.661, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Jara Bárbara D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

Por Un Total de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochenta y Dos. - (\$ 51.082,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1968/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/08/2022 al 31/08/2022 en la Dirección de Tesorería

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con 60/100.-

(\$ 15.324,60)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Veinticuatro con 60/100.-

(\$ 15.324,60)

-Antichipay Betiana D.N.I. 41.722.358, por la suma de por la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Dieciséis con 40/100.- (\$10.216,40)

-Jara Bárbara D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Montesino Antonella D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

-Curiñanco Diego D.N.I. 27.436.803, por la suma de por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Ocho con 20/100.- (\$ 5.108,20)

Por Un Total de Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con 40/100.- (\$ 61.298,40)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1969/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Garces Félix	8.212.432	AE196XP	01/08/2022	20/07/2023
2	Diez Pedro León	7.813.262	LPY983	03/08/2022	02/08/2023
			AA192GA		
3	Aldomá Silvia Celia	4.928.001	OWH615	03/08/2022	02/08/2023
4	Sein Miguel Hernán	7.777.257	MES582	04/08/2022	02/08/2023
			OGN407		
5	Colinecul Segundo Cipriano	7.810.133	VFA762	04/04/2022	01/08/2023
			UIX551		
6	Gillies Adrienne Arrol	94.132.649	PKZ664	08/08/2022	01/08/2023
7	Funes Adán	M7.497.672	AF311QN	08/08/2022	13/07/2023
8	Brina Julio Ricardo	M7.601.177	AC657SU	09/08/2022	27/10/2022
9	Tamasi Miguel Angel	M4.876.081	AC116WP	10/08/2022	09/08/2023
10	Knodler Ingeborg	10.027.894	PKZ684	10/08/2022	09/08/2023
11	Williams Randal	7.327.372	GIL561	12/08/2022	08/08/2023
			JNB982		
12	Ripa Jorge Joaquín	7.812.048	NDJ591	17/08/2022	08/08/2023
13	Claro Dina Delia	5.288.931	MPZ632	17/08/2022	16/08/2023
14	Leonardi Aurora Alba	F5.618.727	AA279VF	18/08/2022	01/12/2022
15	Fernandez Oscar Enrique	7.393.754	AB543PP	22/08/2022	19/08/2023
16	Gonzalez Bonifacio	7.330.399	FPN804	23/08/2022	22/08/2023
17	Masciarelli Hugo Roberto	6.640.494	AE742HE	23/08/2022	16/08/2023
18	Santino Juan Miguel	M8.155.088	AC115WX	25/08/2022	08/02/2023
19	Hughes Edmundo Tegid	7.327.304	EMV408	26/08/2022	04/02/2023
20	Genero Sergio	M6.242.816	KVL320	26/08/2022	27/06/2023
21	Marilaf José Luis	7.812.706	UGS483	26/08/2022	25/08/2023
22	Aravena Santos Teodoro	M6.938.706	AC682Z	26/08/2022	02/06/2023
23	Garay Raúl Gustavo	M8.267.258	MAM159	29/08/2022	12/08/2023
25	Urdiles José Alberto	7.819.588	LFE161	29/08/2022	22/08/2023
26	Mateos Carlos Alberto	7.328.676	AB718ZK	30/08/2022	09/12/2022
27	Cea Pedro Carmen	M7.328.744	AD126IG	31/08/2022	13/07/2023
28	Lecuona Julio Alberto	8.031.213	GXY731	31/08/2022	29/08/2023
			AB789XG		
29	Nichols Catalina María	4.831.921	PMG641	31/08/2022	21/12/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1970/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Lucha Irma Cristina	12.363.512	AA616YA	Marquez Pamela	01/08/2022	01/08/2023
2	Marquez Oscar David	12.765.873	FWW857	Marquez Pamela	01/08/2022	01/08/2023
3	Brizuela María Florencia	26.944.567	FZV559	Brizuela María Florencia	01/08/2022	01/08/2023
4	Navas Susana Raquel	F4.898.996	AE739XZ	Navas Susana Raquel	04/08/2022	04/08/2023
5	Hourmilougue Diego Alberto	27.336.505	AE677WG	52.009.050	04/08/2022	04/08/2023
6	Palleres Lidia	5.288.808	OMV825	Aguirre Camilo Silverio	08/08/2022	08/08/2023

7	Illuminati Laura Natalia	29.145.552	AB913CN KCZ888	57.660.921	08/08/2022	08/08/2023
8	Vernet Betty	4.994.731	OUG863	Vernet Betty	08/08/2022	08/08/2023
9	Demaria Rosa Cora	6.494.369	AB164BK	Demaria Rosa Cora	09/08/2022	09/08/2023
10	More Alfredo Angel	7.814.614	AB539CV	More Alfredo Angel	09/08/2022	09/08/2023
11	Harris Pincheira, Margarita	37.347.025	ITQ826	Pincheira Cabezadas Violeta	10/08/2022	10/08/2023
12	Terrone Fabián Andrés	17.999.771	JZX439	Szulkin Lidia Ester	10/08/2022	10/08/2023
13	Enciso Orlando Roberto	11.453.271	HWD301	Montanares blanca Susana	10/08/2022	10/08/2023
14	Martin Marta Nieves	F5.791.284	AF445RV	Cretton Raúl	11/08/2022	11/08/2023
15	Guajardo Blanca Ester	6.363.584	AC922FD	Guajardo Blanca Ester	11/08/2022	11/08/2023
16	Zeni Myrna Leticia	16.524.858	AC795ZJ	Zeni Myrna Leticia	11/08/2022	11/08/2023
17	Curapan Vitalio	7.818.750	KGD740	49.715.287	12/08/2022	12/08/2023
18	Muñoz Elisa Felcinda	6.363.474	AA616WH	Asenjo Olimpio Emil	17/08/2022	17/08/2023
19	Miranda Gisela	30.209.082	AC572ZM	51.309.842	17/08/2022	17/08/2023
20	Hernández Raúl Angel	14.828.845	AD119KD	Hernández Raúl Angel	18/08/2022	18/08/2023
21	Sandoval Adriana Mabel	28.236.087	AE097XS	Romero Luisa Hortencia	18/08/2022	18/08/2023
22	Castro Carlos Manuel	10.296.705	AC043RM	Castro Carlos Manuel	23/08/2022	23/08/2023
23	Lara Teresita Concepción	11.203.724	JZX288	Castro Carlos Manuel	23/08/2022	23/08/2023
24	Saposnik Andrés Daniel	14.009.643	AE885LE	Saposnik Melisa	23/08/2022	23/08/2023
25	Gonzalez Landa Iris Teresa	F6.533.825	AE541II	Gonzalez Landa Iris Teresa	23/08/2022	23/08/2023
26	Reguilo Nieve Romina Maive	35.693.876	AC572WX	Nieve Claudia	23/08/2022	23/08/2023
27	Dromaz Raúl	7.311.420	KGD733	Dromaz Raúl	23/08/2022	23/08/2023
28	Espino Gisela	21.518.319	AA867AY	Barroso Espino Santiago	29/08/2022	29/08/2023
29	Barroso Rodolfo Daniel	21.354.709	AD126HF	Barroso Espino Santiago	29/08/2022	29/08/2023
30	Lanusse Agustín Ernesto	13.417.647	KVL462	Lanusse Juan	30/08/2022	30/08/2023
31	Uribe Clara Mercedes	6.169.258	AE287PM	Barroso Carlos	30/08/2022	30/08/2023
32	Gavrilovitch Martha Mabel	6.363.540	MPO389	Avila Luis Edgardo	30/08/2022	30/08/2023
33	Sarsa Betina Ana	24.584.763	MZK572	54.327.316	31/08/2022	31/08/2023
34	Novas María Gabriela	22.302.076	OAG157	Bianco Francisco	31/08/2022	31/08/2023
35	Perez María Cristina	6.537.277	NWT354	Torres Luis Raúl	31/08/2022	31/08/2023
36	Torres María Alejandra	30.600.337	MZK468	Torres Luis Raúl	31/08/2022	31/08/2023
37	Silva Sofras Natalia	33.368.673	AB543ON GME181	Sofras María Rosa	31/08/2022	31/08/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1971/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el artículo 3 de la Resolución Nº 1859/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 3:** “Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4- 2-2-1-2 “Obra mejoramiento infraestructura vial”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1972/22

12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a proceder a la Devolución de la suma de Pesos Setecientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con 47/100 (\$705.561,47), a la empresa Pasquini Construcciones S.R.L. CUIT Nº30-67034174-3 representada por su Socio Gerente el Sr. Marcelo A. Pasquini, D.N.I. Nº 14.848.208, importe descontado en concepto de Fondos de Reparación en cada uno de los certificados presentados, en la Obra Denominada: “Infraestructura de Energía Eléctrica y Alumbrado Público Barrio Matadero”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 1973/22****12/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), al Sr. Santibáñez David Esteban, DNI N° 33.529.111, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar el pago de la deuda de luz eléctrica del local comercial que debió cerrar. Que el Sr. Santibáñez atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, que no puede solventar el pago de la deuda; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1974/22****12/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a Escribanía Scaglioni, razón social: Scaglioni Horacio Gabriel, Cuit 20213539672, por la factura B Nro. 00002-00001555, confeccionada por la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500), correspondiente a la Actuación Notarial solicitada para la autorización de la conducción del vehículo marca Renault Kangoo, dominio AE971XV, para la circulación dentro de la República Argentina y países limítrofes, tanto para el Secretario de Turismo, Sr. Gustavo Simieli y el director de Turismo, Guillermo Clavé.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 3 Servicios / P.Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1975/22****12/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos a la prestadora Brunt Ivana Anabella, DNI 43.004.376, a partir del día viernes 30 de septiembre de 2022 a las 17:00hs, hasta el día miércoles 05 de octubre de 2022, a las 17:00hs, para que la mencionada asista como informante turístico, con el objeto de promocionar el destino, en la Feria Internacional de Turismo de América Latina, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el día 01 al 04 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1976/22****12/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos a la prestadora Barrios Mirna Alejandra, DNI 20.449.436, a partir del día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 11:00hs, hasta el día lunes 26 de septiembre de 2022, a las 15:00hs., para que la mencionada asista como informante turístico, con el objeto de promocionar el destino, en la Expo Turismo que se realizara en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del día 23 al 25 de septiembre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1977/22****12/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Doscientos Un Mil Ochocientos Ochenta (\$201.880) al Sr. Barrientos Ernesto Cristian DNI 24.121.686, en concepto de la diferencia del valor de las horas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022 por alquiler de camión volcador con barandas, con chofer y un operario.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos (\$58.800) al Sr. Barrientos Ernesto Cristian DNI 24.121.686 en concepto de cuatro (4) horas realizadas el 18 de mayo y dieciséis (16) horas realizadas el 17 y 20 de Junio de 2022, por alquiler de camión volcador con barandas, con chofer y un operario efectuadas durante el temporal de vientos y nieve.

ART. 3: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1978/22****12/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde hoy 12 de septiembre a las 18:00 hs. hasta el día 17 de septiembre a las 14:45

hs. mientras dure la ausencia de la Secretaria de Gobierno Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe quien viajará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar gestiones tanto en instituciones públicas como privadas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1979/22 12/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Despacho Municipal a la Secretaria de Hacienda, Cdra. Paula Neuwirth D.N.I. 25.011.616, a partir del 13 de septiembre a las 12:00 hs hasta tanto dure la ausencia del Sr. Intendente municipal quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el Gob. Provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1980/22 14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el aporte no reintegrable por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00) a la Sra. Ana Rodríguez DNI 21.623.840, con domicilio en Pasaje 38 S/N 43 Sudelco de la ciudad de Esquel - Chubut, en concepto de servicio de sonido e iluminación de la Peña Solidaria "La Sonrisa de un niño" realizado el 19 de agosto del corriente.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputar Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Al Sector Privado 1 / Aportes a Terceros 1

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1981/22 14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cuatro Mil Novecientos Quince (\$4.915), según pasaje VD1-5911959 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT Nº 30-54641680-8. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Puerto Madryn - Esquel, para la agente Elizabeth Laura Curinao, DNI Nº 30.163.054, la cual viajó hasta esa ciudad para participar de la capacitación "Fomentar Empleo" que se llevó a cabo el día 06 de septiembre del corriente año, y estuvo a cargo de referentes técnicos dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1982/22 14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599), correspondiente al pago de la póliza Nº 131410, endoso 3 de Sancor Seguros, por seguro de accidentes personales para el fotógrafo Gustavo Ariel Calfin quien tomará distintas imágenes del Parque Nacional Los Alerces en diferentes estaciones del año, y reflejar los atractivos, actividades, y lugares que posee. Dicha contratación corresponde al periodo del 20/09/22 al 20/10/22, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 1983/22 14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos (\$32.838,51) correspondiente al pago del Endoso Nº 1745985 Suplemento Nº 26, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/08/2022 al 01/09/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1984/22

14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 46.638,59) correspondiente al pago del Endoso Nº 1745860 Suplemento Nº 12, de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/08/2022 al 01/09/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1985/22

14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Un Centavos (\$39.653,41), correspondiente al pago del Endoso Nº 1745684 Suplemento 21 por el periodo de 01/08/2022 al 01/09/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete (\$ 1.947), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Diecisiete (\$3.717), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Siete con Cuarenta y Un Centavos (\$1.067,41), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Uno (\$2.301), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veinticuatro (\$2.124), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Noventa y Ocho (\$13.098), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veinticuatro (\$2.124), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Tres (\$1.593), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta y Uno (\$ 531), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Diecisiete (\$3.717), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete (\$ 1.947), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Nueve (\$3.009), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y nueve (\$1.239), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$354), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco (\$885), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1986/22

14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos al profesor Fusiman, Roberto Alejandro, DNI 29.545.740, por el viaje que realizó a Rawson saliendo desde Esquel el día 09/09/2022 a las 10:00 horas y regresando a nuestra ciudad el día 11/09/2022 a las 8:00 horas, acompañando a los alumnos con discapacidad de la E.M.E.F.A. (Escuela Municipal de Educación Física Adaptada); que participaron del Festival Nacional U14 de Atletismo que se llevó a cabo en la ciudad de Rawson el día 10 de septiembre del corriente año.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1987/22

14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800,00) al Club Cordillerano Esquel, CUIT: 30711433402, correspondiente a la presentación de la factura "C" Nº 00002 – 00000001, por el arbitraje de 14 partidos de Hockey pista para el Torneo de Juegos Esquelenses, que se llevó a cabo desde el día 9 al 14 de julio del corriente año en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Juegos Esquelenses.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1988/22

14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Deportes y Recreación, a la agente Yanina Fernanda Carrasco D.N.I. Nº 27.403.317, Leg. Nº 731, Categoría 5, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establece el Artículo 22º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 19 de Agosto de 2022, a la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de cumplir tareas de maestría en el Punto Digital Esquel, "Puesto Semi Especializado de Asistencia –Clase I, Categoría 5", en el horario que determine el Secretario del área.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1989/22

14/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Martínez Juan Maximiliano, DNI Nº 39.212.722, en concepto de ayuda económica, durante los meses de Septiembre y Octubre, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil (10.000,00) por cada mes indicado, según lo dispuesto en Memorandum 217/22 de fecha 09/09/2022 de la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1990/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000140 de fecha 9 de septiembre de 2022, por un importe de pesos treinta mil (\$30.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, conmemorativa por el acto del día del inmigrante, realizado el día 4 de septiembre del corriente.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1991/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 - 0002243

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1992/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dése de baja, a partir del 30 de Septiembre de 2022, al agente Aleuy, Jorge Oscar - D.N.I. N° 13.814.786, Leg. N° 36, Categoría 15, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite N° 44469/2022 - Expte. N° 2778/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Aleuy, Jorge Oscar - D.N.I. N° 13.814.786, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Septiembre de 2022, Veintiún (21) días de licencia año 2019, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2020, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2021, Catorce (14) días Licencia Proporcional año 2022, y S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2022.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1993/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Trece (\$ 4.413,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1697 período 01/09/2022 al 01/10/2022 de la póliza N° 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1994/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000131, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 00/100 Centavos (\$255.346,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Julio del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1995/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con Noventa Centavos (\$57.195,90) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Septiembre de 2022, según Memorandum 120/2022 de fecha 12/09/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01468178	\$7.865,85
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01469846	\$7.405,29
Vergara Estela	"B" – 0003-01488055	\$10.935,38
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01468422	\$6.768,64
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01504764	\$24.220,74
Total:		\$57.195,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1996/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Paredes Valeria Lorena, DNI Nº 30.209.003, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Septiembre y Octubre de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 219/22 de fecha 12 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1997/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Marquez Andrea Alejandra, DNI Nº 23.431.239, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Septiembre y Octubre de 2022, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil \$10.000,00, por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 220/22 de fecha 12 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1998/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución Nº 1757/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, correspondiente al pago de un aporte de pesos quince mil (\$15.000,00) para solventar los gastos de la competencia "Tetra de Chapelco", que, el Sr. Lino Oscar Alejandro por cusas de fuerza mayor nos informa que no podrá cobrarlo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1999/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000,00) a la Sra. Claudia Cecilia Sendra DNI 31.524.602, destinados a solventar los gastos que demandará el viaje de los deportistas, Taniel Funes y Sofía Morena Luengo que participaran del "Torneo Ranqueable de Taekwondo Argentino", durante los días 12 y 13 de noviembre del año en curso; en la ciudad de Villa Carlos Paz. Ambos fueron convocados por la Selección Argentina de Taekwondo para participar del "Mundial Finlandia 2023" donde representaran a la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 2000/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Lucia Elena Elisa Carotenuto, DNI 13.233.655, la suma total de Pesos Once Mil Doscientos Sesenta y Nueve, con Noventa Centavos (\$11.269,90), en concepto de reintegro conforme los pasajes Nº 0003062003 de la empresa Tony Tur, con fecha 26/08/2022 ; y Nº

150358607 de la empresa Transportes Automotores Plusmar SA con fecha 29/08/2022 por haber realizado el traslado desde Mar del Plata –Buenos Aires y Buenos Aires- Mar del Plata, con motivo de asistir al XXIIIº Salón Municipal de Artes Plásticas y Xº Binacional - Esquel 2022- con Proyección Patagónica que se realizó los días 27 y 28 de agosto en la Localidad de Esquel .

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2001/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la suma total de pesos doce mil cien (\$12.100), en concepto de pago por las facturas “B” N°0006-00000373 de fecha 02 de agosto de 2022 por la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta (\$5.950.-), y “B” N°0006-00000380 de fecha 03 de septiembre de 2022 por la suma de pesos seis mil ciento cincuenta (\$6.150.-), correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF Cine V 2.0 por los meses de Julio y Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2002/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra Adel Kerbage, D.N.I N°13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado “Evento de Música Electrónica” el mismo se realizará en Instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa Beneficencia y Socorros Mutuos, el día 16 de septiembre del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Adel Kerbage D.N.I N° 13.814.716, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Adel Kerbage D.N.I N° 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2003/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “La Ramada Chilena” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 17 de septiembre del corriente año, a partir de las 21:30 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2004/22

15/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Pavimentación con Adoquines de Hormigón en la Dársena del Estadio Municipal” por un importe total de Pesos Ciento Ocho mil con 00/100 centavos (\$108.000,00) a la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Esquel Limitada CUIT 30-71749155-2, representada por

el Sr. Florencio Paillaqueo DNI 23.114.983 en calidad de presidente de la misma, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Ciento dos mil seiscientos con 00/100 centavos (\$102.600,00), aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación proporcional al Certificado N° 1, al Sr. Florencio Paillaqueo DNI 23.114.983 en representación de la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Esquel Limitada C.U.I.T. N° 30-71749155-2.

ART. 3: imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subpacial 1 Mantenimiento de Edificios Municipales.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

MMO. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 113/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Exceptuase del cumplimiento de lo establecido en el Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano vigentes, para obra de “Ampliación del Hospital Zonal Esquel” de acuerdo planos presentados por la Dirección Regional Esquel de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación que como Anexo I son parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 113/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 114/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. Mirta Barriga, D.N.I. 5.959.580, por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente, un plan especial de pago consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de dos mil seiscientos pesos (\$2.600,00), cada una, por el inmueble identificado según objeto: I0010141, de nuestra ciudad.-

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse en la Municipalidad de Esquel iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 144/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 115/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la Convocatoria y Campaña “Esquel Necesita Un Hospital Nuevo”, a realizarse el día lunes 29 de agosto del corriente año a las 10:00hs. en la Asociación Sirio Libanesa de Esquel, organizada por la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 115/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 116/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Carlos Navarro DNI 5.413.540 un plazo excepcional único e improrrogable de sesenta (60) días corridos, para que regularice su situación sobre la licencia de taxi N° 55.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 116/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 117/22**

ART. 1: Crease el Programa de reconocimiento a Veteranos de guerra de las Islas Malvinas en la ciudad de Esquel, destinado a reconocer, identificar y honrar los veteranos de la Guerra de Malvinas.

ART. 2: Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación en cada vivienda, en la que reside un veterano de la guerra de Malvinas o en la que residió hasta su fallecimiento, de una placa de reconocimiento por haber participado en la guerra por la recuperación de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en 1982. A tal fin deberá contarse con el consentimiento del homenajeado o de su familia, en caso de haber fallecido.

ART. 3: La placa conmemorativa debe tener la medida de 29 cm x 21 cm que llevará la leyenda: "Aquí reside un Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Esquel, Veterano de guerra de Malvinas. Septiembre 2022".

ART. 4: En caso de haber fallecido el Veterano de Guerra de Malvinas en el texto cambiará el tiempo verbal, en lugar de "reside" se escribirá "residió".

ART. 5: Eventualmente será una opción colocar la placa en el Cementerio donde se encuentren sepultados los restos del Veterano de Guerra que falleciera, con la adecuación correspondiente del texto indicando que en ese lugar, yace un Veterano de Malvinas.

ART. 6: La aplicación de la presente estará a cargo de la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Comisión de Nominaciones de este HCD, Centro de Ex Soldados Combatientes de Esquel y zona noroeste e Hijos de Ex Combatientes.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 117/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 118/22**

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de uso de espacio público celebrado entre la Municipalidad de Esquel y la Sra. Julieta Anahí Poblete DNI: 33.464.925, propietaria de la Pollería y Fiambrería Jordy; según Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 118/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 119/22**

ART. 1: Crease el Registro Único de Guías de Observación de Aves en el Ejido Municipal de Esquel, a través de la Secretaría de Turismo, habilitando los Guías de Observadores de Aves, en el que, como requisito previo deberán estar inscriptos en el impuesto a los Ingresos Brutos.

ART. 2: Podrá ser Guía de Observación De Aves del Ejido Municipal de Esquel, quien cuente con la certificación y sea Guía de Observación de Aves habilitado en el Parque Nacional Los Alerces y cuente con la credencial en vigencia.

ART. 3: Requisitos, para desempeñarse como Guía de Observación de Aves se deberá:

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Guías de Observación de Aves de la Municipalidad de Esquel.
- b) Abonar un arancel de Cincuenta (50) módulos anuales en concepto de inscripción en dicho Registro de Guías de observación de Aves y Credencial Habilitante.
- c) Contratar una póliza de Seguros acorde a esta actividad.
- d) Estar inscriptos en impuesto a los Ingresos Brutos.

ART. 4: La credencial identificatoria, que deberá portar todo Guía de Observación de Aves, contará con los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido
- b) Tipo y N° de Documento de Identidad.
- c) Número de inscripción en el Registro Único de Guías de Observación de Aves.
- d) Fotografía.
- e) Firma de la autoridad que expide la credencial.
- f) Fecha de vencimiento anual.
- g) Domicilio legal
- h) Idioma

Para la prestación del servicio el guía deberá exhibir la credencial. En caso de sustracción o extravió de la credencial de guía de observación de aves deberá efectuar inmediatamente una exposición policial e informar a la Secretaría de Turismo, quien le otorgará un duplicado.

ART. 5: Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: El Municipio de la ciudad de Esquel no se responsabiliza por los daños y perjuicios que puedan sufrir las personas o sus pertenencias como consecuencia de la práctica de las actividades realizadas en su ámbito jurisdiccional o derivados de cualquier tipo de siniestros, como consecuencia de las que los guías realicen indebidamente. Este Municipio es ajeno a la relación jurídica privada establecida entre guía y quien contrata sus servicios, como a las consecuencias civiles, comerciales, penales y/o de cualquier naturaleza jurídica que de ella pudiera derivar. Independientemente de las sanciones administrativas, los guías de Observación de Aves serán penal y civilmente únicos responsables de los daños y perjuicios ocasionados a las personas que contraten sus servicios, a sus pertenencias, a los propietarios (poseedores, tenedores) de los predios

particulares afectados y sus bienes, a terceros y a las cosas en general, como así también a todo tipo de patrimonio público.

ART. 7: Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 119/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 120/22

ART. 1: Otorgase a la Sra. Marta Huaquimilla, D.N.I. 36.860.374, un plan especial de pago consistente en treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses, de un mil setecientos cincuenta pesos (\$1.750,00) cada una, por lo adeudado hasta la fecha de promulgación de la presente a la Municipalidad de Esquel, en concepto de microcrédito que surge del Objeto P 0053776- Convenio de Pago 12095.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse en la Municipalidad de Esquel, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 120/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 121/22

ART. 1: Condonase al Sr. Ricardo Brozzi D.N.I. 7.815.152, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto patente automotor, tanto el capital como los intereses devengados, por el vehículo de su propiedad identificado con Dominio: MFC 698 hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Notifícase al vecino que deberá iniciar el trámite de eximición de pago del impuesto automotor a partir del año 2023, a la brevedad en virtud de encuadrar dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 203/21 en su art. 124 Inciso G (Código Tributario Municipal).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 121/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 122/22

ART. 1: Declarase de Interés Municipal el 3° Encuentro Nacional de Hijos de Veteranos de la Guerra de Malvinas en homenaje a los Veteranos y Caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre del corriente en nuestra ciudad.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a poner a disposición del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste, la residencia deportiva para alojar asistentes al evento, los días 18,19, 20 y 21 de noviembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 122/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 123/22

ART. 1: Declaranse de Interés Municipal las “Jornadas de Profesionalización del Ambiente Laboral”, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel, los días 7 y 8 de septiembre del corriente, organizada por el Centro de Formación Profesional N° 655, del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 123/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**ORDENANZA N° 124/22**

ART. 1: Suspéndase a los Sres. Silva Martin DNI 37.347.775 y Del Cogliano Camila DNI: 37.987.197, el cobro de las cuotas durante los meses desde Septiembre a Diciembre de 2022 inclusive, de acuerdo al Convenio suscrito con la Municipalidad de Esquel N° 12294, Objeto P 0051697, las cuales deberán ser abonadas de manera mensual al finalizar el plan, sin actualizaciones ni intereses.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 26 de Agosto de 2022.

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 17/2022, registrada como Ordenanza N° 124/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 05 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 125/22**

ART. 1: Suspéndase el cumplimiento de la Ordenanza N° 252/12 y N° 199/15 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

ART. 2: Establézcanse las tarifas que se detallan a continuación para la prestación del Servicio Público de Taxis dentro del Ejido Municipal de Esquel, que comenzarán a regir a partir del 15 de septiembre del corriente año:

Tarifa Diurna

a) Bajada de Bandera: **\$140 (pesos ciento cuarenta);**

b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$14,00 (Pesos catorce);**

c) Cada minuto de espera: **\$ 28,00 (Pesos veintiocho).**

ART. 3: Establézcanse como tarifa social para los vecinos domiciliados en los parajes Río Percy y Nahuel Pan, de acuerdo a los siguientes valores, los trayectos (tanto de ida como de vuelta):

a) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy: **Pesos Un mil setenta (\$1.070,00).**

b) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan): **Pesos Un mil treinta (\$ 1.030,00).**

ART. 4: Establézcanse los siguientes valores a partir del 15 de Septiembre del corriente año, como **Tarifa Nocturna**, que regirán desde las 22.00 hs y hasta las 06.00 hs dentro del Ejido Municipal de Esquel:

a) Bajada de Bandera: **\$ 165 (pesos ciento sesenta y cinco).**

b) Ficha cada 100 (cien) metros recorridos: **\$16,50 (Pesos dieciséis con cincuenta).**

c) Cada minuto de espera: **\$ 33 (Pesos treinta y tres).**

d) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 188 de Río Percy **Pesos Un mil doscientos ochenta (\$ 1.280,00).**

e) Viaje entre el radio céntrico y la Escuela N° 107 (Estación Nahuelpan): **Pesos Un mil doscientos treinta (\$1.230,00).**

ART. 5: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará trimestralmente tomándose como fecha de referencia el día 31 de agosto. La próxima revisión será a partir del día 30 de noviembre del corriente año.

ART. 6: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de taxis de la ciudad.

ART. 7: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/22, registrada como Ordenanza N° 125/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 126/22**

ART. 1: Apruébase a partir del 15 de septiembre del corriente año, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir del 15 de septiembre del corriente año:

1. Escuela 107 Nahuel Pan Pesos Un mil trescientos diez (\$ 1.310,00)

2. Escuela 188 Río Percy..... Pesos Un mil trescientos diez (\$ 1.310,00)

3. Localidad de Trevelin Pesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00)

4. Aeropuerto..... Pesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00)

5. La HoyaPesos dos mil trescientos cuarenta (\$ 2.340,00)

6. Por Kilómetro Recorrido en Exceso de los Viajes realizados que se mencionan PrecedentementePesos ciento treinta (\$ 130,00). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará trimestralmente, tomándose como fecha de referencia el día 31 de agosto. La próxima revisión será a partir del día 30 de noviembre del corriente año, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis.

ART. 5: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a Pesos Diez (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/22, registrada como Ordenanza N° 126/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
ORDENANZA N° 127/22

ART. 1: Establézcase para el Inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 9 del Macizo 66, Circ: 1 – Sector: 2, de nuestra localidad, propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los indicadores urbanísticos correspondientes a **zona M1** de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano vigente – Actualización 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
 Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/22, registrada como Ordenanza N° 127/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
ORDENANZA N° 128/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “1° Campeonato Patagónico Infantil de Fútbol de Salón “Copa Héroes de Malvinas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel, los días 6, 7, 8 y 9 de Abril del año 2023 organizado por la Asociación Civil Club Social y Deportivo Malvinas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 19/22, registrada como Ordenanza N° 128/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
ORDENANZA N° 129/22

ART. 1: Modifíquese el Artículo 2° de la Ordenanza N° 64/98, que quedara redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 2: PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN.

- Las lecturas se harán con compensación “A” y en respuesta lenta.
- Se medirá en los interiores y/o exteriores del espacio presuntamente afectado por el ruido.
- Las mediciones se harán durante 15 minutos como mínimo, a una altura entre 1,2 metros y 1,5 metros respecto del nivel del suelo.
- Las mediciones en los interiores se deberán realizar a una distancia de un 1 metro como mínimo de las paredes, con las puertas y ventanas cerradas. Si la habitación se utiliza con las puertas y ventanas abiertas, se deberá mediar también en esas condiciones y se optará por la más desfavorable.
- Las mediciones en los exteriores se deberá realizar a una distancia mínima de 3,5 metros de las paredes, edificios o cualquier estructura reflectante del sonido. Cuando el medio así lo exija, las mediciones se podrán hacer más cerca de las paredes, siempre y cuando se deje constancia de las razones.
- Los valores registrados deben corresponder al ruido que se investiga y no a fuentes extrañas.
- Si el ruido es continuo, se mide su nivel y se registra como N1 en dBA.
- Si presenta desviaciones de hasta 10 dBA, se hace una estimación visual del nivel N1.
- Si ocurren ruidos más intensos o más molestos agregados al ruido continuo, se determina el nivel más alto y se registra su valor como N2 en dBA.
- Si el ruido es distante, deben evitarse las condiciones climáticas extremas.
- El procedimiento de medición de ruidos de fondo se realizará en el mismo periodo de corrección utilizado en el cuadro de corrección por horario (Conforme tabla II del Art. 4º).

ART. 2: Modifíquese el art. 4 de la Ordenanza N° 64/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 4: NIVEL DE REFERENCIA:** El nivel de ruido de fondo se mide en la posición apropiada en ausencia del presuntamente ruido molesto, durante el periodo en consideración.

Como los ruidos de fondo pueden no ser continuos, a los efectos de esta norma debe adoptarse su valor medio, despreciando sonidos ocasionales extraños.

Si no pudiera medirse el nivel de ruido de fondo se establece un nivel de referencia básico igual a 40 db (A).

Se aplicarán las siguientes correcciones:

Corrección por tipo de zona:

TABLA I:

Por Tipo de Zona (Conforme CPU)	Clasificación	Corrección db (A)
Residencial - R	1	- 5
Suburbana – S	2	0
Urbana - M	3	5
Residencial Urbana con algunas industrias livianas o rutas principales - M	4	10
Comercial – MC-C	5	15
Predominantemente industrial Con pocas viviendas – Parque Industrial	6	20

Corrección por horario. Se aplican a los siguientes casos:

TABLA II:

Período	Corrección db (A)
---------	-------------------

Días hábiles de 6 hs. a 18 hs.	5
Nocturno de 22hs. a 6 hs.	- 5
Los demás	0

TABLA III:

Ubicación de la Propiedad	Corrección db (A)
Interiores: Locales linderos a vía pública	0
Locales no linderos a vía pública	-5
Exteriores: áreas descubiertas no linderas con vía pública por ejemplo, jardines, patios, terrazas, etc	5

El nivel de referencia corregido se calcula como la suma algebraica del nivel de referencia básico y todas las correcciones.

ART. 3: Modifícase el art. 5 de la Ordenanza N° 64/98 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 5: CLASIFICACIÓN.** Para la clasificación de los ruidos como molestos se deben obtener los siguientes valores:

- N1** y **N2:** Niveles de ruido medidos
- N'1** y **N'2:** Niveles de ruido corregidos
- Nc:** Nivel de referencia corregido
- Nf:** Nivel de ruido de fondo determinado.

Con estos valores se ingresa al Anexo IV y se procede a determinarlo como ruido molesto o no según el siguiente detalle:

- El procedimiento de clasificación se basa en la diferencia entre el nivel de evaluación N'1 y el nivel de ruido de fondo (NF).
- Cuando el ruido de fondo (NF) no puede ser medido, o cuando sea mayor que el nivel calculado (NC), se debe utilizar la diferencia entre N'1 y NC.
- Se debe considerar que el ruido es NO MOLESTO si:

$$N'1 - NF < 8 \text{ db (A) cuando } NF \leq NC$$

$$N'1 - NC < 8 \text{ db (A) cuando } NC \leq NF$$

Y se debe considerar MOLESTO si:

$$N'1 - NF > 8 \text{ db (A) cuando } NF \leq NC$$

$$N'1 - NC > 8 \text{ db (A) cuando } NC \leq NF$$

Antes de realizar la clasificación del ruido, la diferencia calculada debe ser redondeada al entero más próximo (para valores mayores o iguales que 0.5 se redondeará al entero superior).

Cuando el ruido a ser clasificado contenga niveles sonoros máximos N2 por encima de N1, mayores de 15db (A) durante el día, o 10db (A), durante la noche o los periodos de descanso, se lo debe considerar molesto independientemente de la evaluación, según los criterios de los párrafos precedentes.

Si los niveles de ruido corregido (N'1 O N'2) son mayores de 65 db (A), se considera que el ruido es molesto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 129/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 130/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “1° Torneo escolar infantil de Ajedrez”, a llevarse a cabo en la ciudad de Esquel, en tres etapas: 8 de octubre, 13 de noviembre y 16 de diciembre del corriente y cuenta con la organización de la Asociación Civil Círculo de Ajedrez de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 130/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 131/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la publicación del libro “Alfabetizar en y desde ciencias. Propuestas didácticas” de los autores Profesores Fabiana González, Ximena Angiorama y Daniel Baigorria, con ilustraciones de la Sra. Yanina Dillon.

ART. 2: Aceptar la donación de los Libros: “Alfabetizar en y desde Ciencias. Un desafío posible; y “Alfabetizar en y desde ciencias. Propuestas didácticas; e incorporanse a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 131/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 132/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el Encuentro de Trovadores Patagónicos sobre rieles, a realizarse el día 10 de Septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 132/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 133/22**

ART. 1: Condonase a "La Petrona" S.A. CUIT 30 - 71065163- 5, la deuda, que en concepto de impuesto inmobiliario mantiene con la Municipalidad de Esquel, por el inmueble identificado como Objeto: I0010522, designado Catastralmente como: C 4 – S 5 – Mza. 1 – P0 –desde el 1º de junio del año 2017, hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Exímase del pago del Impuesto Inmobiliario, sobre el mismo inmueble que se detalla en el artículo 1º de la presente hasta el 31/12/2024 o hasta la rescisión del comodato a favor del club Social Cultural y Deportivo, Escuela Modelo de Fútbol Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 133/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 134/22**

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio los elementos detallados seguidamente:

- 1 (uno) Parlante de pc "MULTIMEDIA SPEAKER SYSTEM"
- 1 (uno) Tickeadora "EPSON"
- 1 (uno) Jarra eléctrica "PEABODY"
- 1 (uno) Mouse "GENIUS"
- 1 (uno) Mouse "VERBATIM"
- 1(uno) Tv. de 29" "RANSER" mod RS-2080"
- 2 (dos) Rollos de alfombra antideslizantes rojos de 0,60x 15 mts.
- 1 (uno) Mouse "SENTEY" modelo EMO-190-usb
- 1 (uno) Pava eléctrica mara "MOULINEX"
- 1 (uno) Computadora CX215 sin cargador y sin batería
- 1 (uno) Monitor "LG" 500g N° 509sprw35958 modelo C15LA-0
- 1 (uno) Teclado "BANGHO"
- 1 (uno) Fichero con ruedasy puerta en persiana
- 2 (dos) CPU con disquetera
- 1 (uno) Teclado "GENERICO"
- 1 (uno) Mouse "LARK"
- 1 (uno) Teclado "BTC"
- 1 (uno) ESTABILIZADOR "TVR"
- 1 (uno) ESTABILIZADOR "MACROSISTEM"
- 1 (uno) Mouse "DELL "
- 1 (uno) Impresora "HP "5525
- 1 (uno) Mouse "SENTEY"
- 1 (uno) Mouse genérico
- 1 (uno) Monitor "LG" Flatronl17ns-7 n/s 510spny67783
- 1 (uno) Conmutador 8 puertos
- 3 (tres) Abrochadoras"MIT"
- 1 (uno) Abrochadora "KANGARO"
- 1 (uno) Perforadora "DINGLI"
- 1 (uno) Una sirena de luces de vehicular
- 1 (uno) CPU data visión con lectora
- 1 (uno) Teclado Pc genérico

1 (uno)	Cinta métrica de 5 mts "EVEL"
1 (uno)	Abrochadora "ISOFIT" CL2000
1 (uno)	Teclado "BISWALL"
1 (uno)	Mouse performance negro
1 (uno)	Juego de parlantes negro
1 (uno)	Juego de parlantes "BISWALL" Beige y azul
2 (dos)	Abrochadoras "MIT" 21/16
1 (uno)	Abrochadora "MIT" 50
1 (uno)	Mouse genérico pequeño con cable telescópico
1 (uno)	Mouse "PCBOX" con puerto usb
1 (uno)	Monitor "SAMGUNG" sync master 793df
1 (uno)	Teclado "INVID"
1 (uno)	Teclado "RSI" kbs 26
1 (uno)	Decibelímetro marca "TES" 1350a
1(uno)	Impresora "HP" Deskjet F4180 -S/Nº BR7BNGN1KN
1(uno)	Mouse "PCBOX"
1(uno)	Mouse - transparente
2(dos)	Equipos portátiles de comunicación "YEDRO"
1(uno)	Base de recarga del móvil "YEDRO"
1(uno)	CPU "LARK" Digital
1(uno)	Impresora "HP" PSC1210 C/SCANE
1(uno)	Celular "SAMSUNG"SM-J11M- IME 358678077902683
1(uno)	Celular "SAMSUNG"SM-J11M- IME 358678077903384
1(uno)	Celular "SAMSUNG" SM-J11M- IME 358678077901651
1(uno)	Celular "SAMSUNG" SM-J11M- IME 358678077902709
1(uno)	Celular "SAMSUNG" SM-J11M- IME 358678077902600
1(uno)	Celular "TCL" 5133A FALCAR 1- IME 359357090477960
1(uno)	Celular "TCL" 5133A FALCAR 1- IME 359357090291833
1(uno)	BlackBerry HDW - 22736-002 - IME 357827040782638
2(dos)	Horquilla "CHAYTO" c/mango de madera
2(dos)	Serrucho de poda largo
1(uno)	Cortadora de césped "SENSEY", MEV48 c/bolsa
1(uno)	Pala cepera "GHERARDI" de Acero forjado
1(uno)	Pala punta "GHERARDI"
1(uno)	Motor "VILLA", naftero
1(uno)	Motor "VILLA", eléctrico
1(uno)	Motobomba "OLEO MA-2" c/Motor "TOYAMA"
2(dos)	Pala corazón BIASSIONI"
1 (uno)	Abrochadora "KANGARO"
1 (uno)	Perforadora "OTA"
1 (uno)	Monitor LG modelo w1743se pf
1 (uno)	Monitor LG modelo 19en33
1 (uno)	Monitor LG modelo w1943c pf
1 (uno)	Tv de 55"
1 (uno)	Consola alto l 16
1 (uno)	Consola BERHRINGER EURODESK wx2442a
1 (uno)	CaloramaEME
1 (uno)	Teclado "VERBATIN" modelo 9111 s/n 2015112048864
1 (uno)	Teclado "VERBATIN" modelo 9111 s/n 2015112048774
1 (uno)	Teclado Genérico n/s 01430337927
1 (uno)	Teclado "CX" modelo LK1800 n/s 101221041
1 (uno)	Teclado "PERFORMANCE"
1 (uno)	Mouse "GENIUS" n/s 49374809120
1 (uno)	Mouse "GTC" modelo 107
2 (dos)	Parlante de pc "LARKS"
1 (uno)	Mouse "Verbatim" modelo 9111 s/n 2015112048774
1 (uno)	Monitor LG modelo W1943C s/n 921spsl38038

- 1 (uno) Luz de emergencia modelo 2993dc
- 1 (uno) CPU "SP"
- 1 (uno) CPU "DATAVISION" modelo AT 850
- 1 (uno) CPU sin marca
- 1 (uno) Impresora HP 4500 s/n cn044c12x3
- 1 (uno) Impresora HP 1350psc s/n BR4932h07d
- 1 (uno) Impresora HP deslk jet modelo f44480 s/n BR0876C313
- 1 (uno) Impresora HP psc modelo 1410 s/n BR6873G10W
- 1 (uno) Monitor LG modelo l17425 bf s/n 815PVFJ740S
- 1 (uno) Monitor LG modelo 1753S s/n 704SPUUF4830
- 1 (uno) Monitor ACER veriton 22916 s/n PQVDC08008143012073000
- 1 (uno) Estabilizador "SENDON" s/n 427769
- 1 (uno) Swich "trend net" modelo tk400
- 1 (uno) Router "BOARD" s/n 15e401c38ed2 /752
- 1 (uno) Router Movistar (negro)
- 1 (uno) Modem router "ECORE" s/n MMH006513794
- 1 (uno) Modem "KOSUMI" s/n 6021011000089
- 1 (uno) Modem "ZyYEL" s/n S110Y43051755
- 1 (uno) Estabilizador "ATOMLUX" modelo H1000
- 1 (uno) Ap "SENAO" s/n 057248588
- 1 (uno) Ruther "TREnd net" modelo tew-311brp s/n 022032f203151
- 1 (uno) Teléfono base "ZTE" modelo WP659 s/n 324032803660
- 1 (uno) Estabilizador "TRV" concept 500
- 2(dos) Estabilizador "FUTURA"
- 1 (uno) Modem "CORE" s/n 535810030000041
- 2 (dos) Parlante "CX"
- 1 (uno) Router "LINKSYS" modelo SRX400 s/n KLD00F703504
- 1 (uno) Estabilizador "ATOMLUX" modelo HH500
- 1 (uno) Estabilizador "TVR" concept n/s 097630
- 1 (uno) Impresora HP laser jet 1100 modelo C4224A n/s USGB000698
- 1 (uno) Impresora "EPSON" modelo WORK Force k301 n/s NHY005413
- 1 (uno) CPU "CX"
- 1 (uno) Impresora "Epson" modelo L220 n/s VGQK202553
- 1 (uno) Impresora "Epson" modelo L220 n/s VGQK165890
- 2 (dos) Parlantes "VERNET"
- 1 (uno) Impresora hp ps1210 s/n BR4754G180
- 1 (uno) Swich "MICRONET" SP890 DE 4 BOCAS
- 1 (uno) CPU Codegen Output Modelo200XA1
- 1 (UNO) CARCAZA DE CPU
- 1 (UNO) Monitor SAMSUNG N/S SC15H9LLB03617F
- 1 (UNO) Monitor NEGRO HP S5500 N/SMX327WA411
- 1 (UNO) Monitor NEGRO HP Modelo PQ560A

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar los elementos detallados en el art. 1º de la presente a distintas escuelas de nuestra ciudad, siendo los mismos necesarios para que los alumnos realicen trabajos prácticos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese. Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 134/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 135/22

ART. 1: Ratifícase en todos los términos el Convenio Marco de pasantías educativas, suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, el cual se adjunta a la presente como anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese. Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 135/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 136/22

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 44º inc b) (Licencia por Enfermedad personal Planta Temporaria), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente Soto Americo Daniel – D.N.I. N° 29.878.865, Categoría 5, Panta Temporaria, quien cumple tareas en carácter de Recolector de Residuos dependiente de la Secretaria de Ambiente, por encontrarse en tratamiento por atravesar un estado de salud delicado, obrando en su legajo la documentación respaldatoria correspondiente.-

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del día 07 de Agosto de 2022 y hasta el 07 de Septiembre del mismo año, supeditada a la evolución del cuadro médico del agente, con la presentación de los Certificados Médicos e Historias Clínicas correspondientes.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-
Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 136/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 137/22

ART. 1: Deroganse las Ordenanzas N° 76/96 y 285/12.

ART. 2: Destinase de manera mensual para gastos de los bloques del Concejo Deliberante, integrados según proclamación por lista de la Justicia Electoral, las sumas que se detallan a continuación:

- Bloque mayoritario; la suma de cincuenta módulos (50 módulos)
- Bloque con cuatro concejales, la suma de cuarenta módulos (40 módulos)
- Bloque con tres concejales, la suma de treinta módulos (30 módulos)
- Bloque con dos concejales, la suma de veinte módulos (20 módulos)
- Bloque con un concejal, la suma de diez módulos (10 módulos).

ART. 3: Deberá remitirse desde cada bloque, en forma mensual, un informe a la Presidencia del HCD, sobre el destino de los gastos.

ART. 4: Implementase la presente modificación a partir del 1º de Enero de 2022, y deberá imputarse a la partida 3.0.1.4.1.1 – Subvenciones y contribuciones.

ART. 5: Esta modificación comenzará a regir retroactivamente a partir del 01 de Enero de 2022, en virtud de que el último mes abonado a los bloques respectivos fue en diciembre del año 2021.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 137/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 138/22

ART. 1: Condónanse los intereses devengados de la deuda generada con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0004615, identificado catastralmente como C1 -S 5 - Mza.75 - P 1 de nuestra ciudad, inmueble que al día de la fecha se encuentra en trámite de sucesión bajo los autos caratulados: "Gonzalez Aman- Villafañe, Julia S/ Sucesiones Ab – Intestato en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Nardo, bajo expediente N° 157/2008).

ART. 2: Otórgase por el inmueble identificado en el art. 1º de la presente y por el monto resultante del capital, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos dos mil seiscientos (\$2.600,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2º deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.
Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 138/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 139/22

ART. 1: Condónanse a la Sra. Ester Parada D.N.I. 16.872.249, los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 000 8781.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Ester Parada D.N.I. 16.872.249, un plan especial de pagos, por la deuda resultante del artículo precedente, que mantiene con la Municipalidad de Esquel a la promulgación de la presente, en

concepto de impuesto inmobiliario del Objeto I 0008781. El mismo consiste en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos dos cuatrocientos (\$2.400,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/22, registrada como Ordenanza N° 139/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 140/22

ART. 1: Condónanse a la Sra. Juana Segundo D.N.I.25.335.783, los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0010642, identificado catastralmente como C1 -S 2 -Mza. 14 -P 21 de nuestra ciudad.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Juana Segundo, por el mismo inmueble, y por el capital adeudado, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos dos mil cien (\$2.100,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 140/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 141/22

ART. 1: Condónanse al Sr. Ruben Colinecul D.N.I. 7.821.592, los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0004261, identificado catastralmente como C1-S 5 -Mza. 29 -P 4 de nuestra ciudad.

ART. 2: Otórgase al Sr. Ruben Colinecul, por el mismo inmueble, y por el capital adeudado, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos dos mil quinientos veinte (\$2.520,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 141/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 142/22

ART. 1: Condónanse a la Sra. Fabiana Huayquimilla D.N.I. 23.114.755, los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0005874.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Fabiana Huayquimilla, por el mismo inmueble, y por el capital adeudado, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos dos mil cien (\$2.100,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 19/2022, registrada como Ordenanza N° 142/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
